

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

11001 40 03 013 **2021 00794**

Considerando las actuaciones que preceden, se dispone:

Aceptar la cesión del crédito que realiza JUANCHO TE PRESTA S.A.S. en favor de FONDO DE COBERTURAS CREDITICIAS, a quien se tendrá como cesionario del crédito, por ende en su calidad de acreedor garantizado en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>25</u> Hoy <u>29/05/2023</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>
